



RAWSON, 29 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 4416 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del visto se tramita la asistencia financiera para el Jardín de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 de la ciudad de Rawson, equivalente al monto de dos (2) cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánica Funcional Programática del establecimiento educativo mencionado;

Que a fojas 13 vuelta, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, avala la continuidad del trámite administrativo respecto al pedido mencionado precedentemente;

Que a fojas 15, obra Informe de costos emitido por el Departamento de Sueldos de Nivel Primario;

Que a fojas 16, obra imputación preventiva del gasto por la Dirección de Administración Presupuestaria;

Que la transferencia de fondos aludida abarca el período comprendido entre el inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2015;

Que a fojas 25, obra Convenio Marco de asistencia financiera asumido por el propietario del Jardín Maternal y de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 de la ciudad de Rawson y el Señor Ministro de Educación;

Que en el citado Convenio se determina como mecanismo de transferencia de los fondos lo establecido por Resolución ME N° 429/10, la cual aprueba el Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 159;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

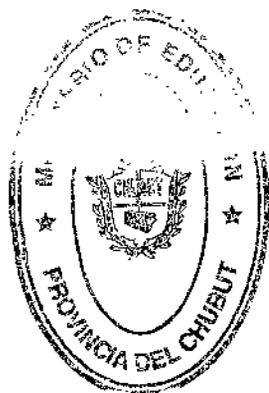
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánica Funcional Programática del Jardín Maternal y de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2015, el monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive los

///...



657



2.-

aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánica Funcional Programática del Jardín Maternal y de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60% de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, mencionados en los artículos precedentes.

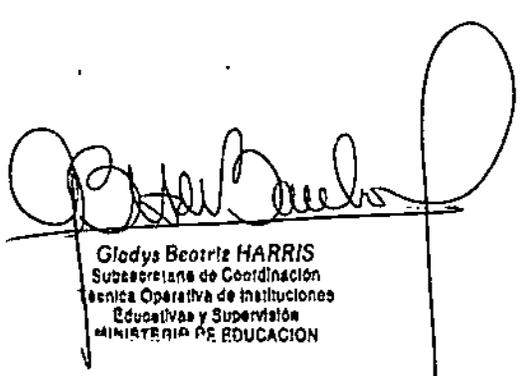
Artículo 4°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Partida A0.1.5.1.5.01 Transferencia a Instituciones de Enseñanza– Fuente de Financiamiento 1.11.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, al Centro Provincial de Información Educativa, al Representante Legal del Jardín de Infantes "La Estancia del Sol" N° 1449 sito en Julio A. Roca 832 de la ciudad de Rawson y cumplido, ARCHÍVESE


Federico Walter Apyo Elgueta
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N°

657